



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 176-DP-2013

VISTO: La invitación recibida por parte del Centro de Mediación Judicial Ila Circ.Gral Roca , Antena Libre , emisora universitaria y FADECS, facultad de Derecho y Ciencias Sociales para participar del ciclo de Seminarios de Resolución de Conflictos Complejos el día 05 de Julio en la Ciudad de General Roca ;

CONSIDERANDO:

- Que la misma invitación es extensiva a cuatro seminarios a realizarse durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2013 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Ciudad de General Roca provincia de Río Negro;
- Que la Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna designo a la Señora Viviana Inés Gelain integrante de esta Defensoría a concurrir a dicha invitación en representación de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche;
- Que la presencia y participación en estas actividades son muy enriquecedoras para nuestra Defensoría, priorizando la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo;
- Que debido a la participación del seminario del visto corresponde liquidar los viáticos de acuerdo a la Res.N° 113-I-13 por 01 (un) día y pago de pasajes ida y vuelta a la Ciudad de General Roca, provincia de Río Negro;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor Viviana Inés Gelain (DNI:13.989.299) **\$931,00 (Pesos Novecientos Treinta y Uno)** en concepto de viáticos por 01 (uno) días según Resolución 113-I-13 y Pago de pasaje ida y vuelta por la empresa El Valle a la Ciudad de General Roca provincia de Río Negro a fin de asistir al seminario del visto .
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria \$ 375,00 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco) 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad y \$ 556,00 (Pesos Quinientos Cincuenta y Seis) a la partida 13.1.00.00.6.1.3.1.01.01.03 Pasajes.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Sebastián René Vázquez
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Junio de 2013

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche